



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 31/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 3 DE JUNIO DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a tres de junio del año dos mil nueve, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- La agencia de noticias Servimedia difundió en el día de ayer una información sosteniendo que en la reunión ordinaria semanal, habitual todos los martes, que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial celebró en la misma fecha, se habían analizado las consecuencias estatutarias del Auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo del pasado día 26 de mayo, por el que se admite a trámite la querrela interpuesta contra el Magistrado D. Baltasar Garzón Real.

Ante dicha información, la Comisión Permanente del mismo Consejo, en su reunión del día de hoy, **acuerda:**

1.- Desmentir rotundamente la información publicada. Ninguno de los asuntos que integraron el orden del día de la referida sesión abordó, ni afectaba, a la cuestión definida. Tampoco es verdad que, ni por el Sr. Presidente, ni por ninguno de los restantes miembros de la Comisión, se plantease directa o indirectamente en ningún momento nada relativo a la situación, consecuencias o medidas que puedan en su día analizarse con respecto a la mencionada resolución judicial ni al Magistrado Sr. Garzón Real.

2.- Solicitar a la agencia de noticias Servimedia, que desmienta con literal difusión del presente acuerdo, la información que en el día de ayer publicó. Sólo de este modo podrá ser realidad el ejercicio del derecho constitucional a difundir por cualquier medio información veraz.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2º.- De conformidad con los artículos 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda el nombramiento de **DÑA. MARTA ALTEA DÍAZ GALINDO**, Jueza en prácticas de la Escuela Judicial, para el cargo de Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Sevilla, por el trámite de urgencia previsto en artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, habida cuenta de las necesidades de la Administración de Justicia puestas de manifiesto en el acuerdo-propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que se da por reproducido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL